

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.312/1997.—RECREATIVOS GÁMEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Décima), de fecha 9-10-1997, sobre tasa fiscal sobre el juego.—72.734-E.  
 6/1.154/1997.—ELECTROFIL MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—72.735-E.  
 6/1.258/1997.—PARKING SAN MARCELO, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-9-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—72.752-E.  
 6/1.302/1997.—Don ANTONIO AMENOS VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-8-1997, sobre expediente sancionador.—72.756-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/1.310/1997.—Don CIPRIANO GARCÍA POLO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-9-1997, sobre cese en destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.723-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.204/1997.—UNIBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.714-E.  
 6/1.194/1997.—PEDELTON CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.716-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.164/1997.—Don MANUEL CABEZAS MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—72.718-E.  
 6/1.160/1997.—SIDERURGIA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.719-E.  
 6/1.180/1997.—DON JOSÉ ANTONIO SEGURADO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—72.720-E.  
 6/1.174/1997.—GINÉS NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.721-E.  
 6/1.200/1997.—PUYSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—72.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/740/1997.—STRAYVIEW LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—72.713-E.  
 6/1.278/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución de fecha 24-9-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—72.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/1.148/1997.—PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.225-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/1.194/1997.—COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.224-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/671/1996.—Don ABDUL HAKEEM contra resolución del Ministerio del Interior.—72.682-E.  
 8/1.152/1997.—Don VÍCTOR JOHN contra resolución del Ministerio del Interior.—72.681-E.  
 8/1.010/1997.—Don MUHAMMAD AKRAM BHATTI contra resolución del Ministerio del Interior.—72.684-E.  
 8/1.140/1997.—Don JOY JULIET GABRIEL contra resolución del Ministerio del Interior.—72.688-E.  
 8/1.122/1997.—Don MAHMOOD ARSHAD contra resolución del Ministerio del Interior.—72.689-E.  
 8/1.031/1997.—Don STEPHEN ASANTE contra resolución del Ministerio del Interior.—72.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/1.190/1997.—Don BLAS GUAMIS TAPIAS contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.702-E.  
 8/1.200/1997.—Don MOHAMED BOURIAH contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.706-E.

8/1.196/1997.—Don PROCONO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—72.709-E.

8/819/1997.—Don MALDOVAM LEOM y otra contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-5-1997.—72.712-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/944/1997.—Don MAUREEN BRUNET contra resolución del Ministerio del Interior.—72.686-E.

8/1.023/1997.—Don IGNACIO PÉREZ CORDEIRO contra resolución del Ministerio del Interior.—72.692-E.

8/1.156/1997.—Don KAMRAN KHAN contra resolución del Ministerio del Interior.—72.696-E.

8/325/1997.—Don FALL SOUKEYNA contra resolución del Ministerio del Interior.—72.700-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.153/1997.—Don MANUEL DOMÍNGUEZ FORTES contra resolución del Ministerio de Fomento.—73.033-E.

8/939/1997.—Don YERVAND MASSIHI TARVERDIAN contra resolución del Ministerio de Interior.—73.037-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.874/1994, interpuesto por don Brahim Massouni, de nacionalidad

marroquí, titular del pasaporte número F017189, con domicilio en calle Pozo Estrecho, «El Oasis», Cartagena, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Brahim Massouni, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.205-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.473/1994, interpuesto por don Boxun He, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 240074, con domicilio en calle General Mola, número 8, sexto B, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Boxun He, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.162-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.905/1994, interpuesto por don Soliman Jadid, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-723378, con domicilio en calle Primo de Rivera, 28, Santa Cruz de Tenerife, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Soliman Jadid, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.214-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.924/1994, interpuesto por don Cheikh Ba, de nacionalidad senegal, titular del pasaporte número 43362/90, con domicilio en calle San Felipe, 12, Alcantarilla (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Cheikh Ba, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.216-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.493/1994, interpuesto por don Dame Ndiaye, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 204357/ASF/91, con domicilio en calle Bartolomé Calafell, número 21, Palma de Mallorca, y en la actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Dame Ndiaye, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.201-E.

##### SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.093/1994, interpuesto por don Rkia Errachedy, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-513482, con domicilio en calle Don Pelayo, 80, 1-2, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rkia Errachedy, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha